Alianza Cultural Colombo Francesa de Medellin-AFM

NIT: 890903880-1
Parque San Antonio
Carrera 49 # 44 -94 Local 258
Teléfono: 6044442620
E-mail: factura.medellin@alianza francesa.edu.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° AFC10227

HORA EMISIÓN: 15:35:23

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	09	2026	07	10	2026

CLIENTE	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	890980150-1
NIT	890980150-1	Participación Fiesta del Libro 2026
DIRECCION	CR 64 50 32	
TELEFONO	4600590	
CIUDAD	MEDELLÍN	

ITEM	REF.	DESCRIPCION	UNID	CANT.	DSCT	%IVA	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	71	Contrato - 2026-1524 supervisor y/o Interventor – Juan Camilo Díaz y apoyo a la supervisión y/o interventoría - Olga Giraldo Serna.	UND	1.00	.00	%	12,000,000.00	12,000,000.00

OBSERVACIONES:

TOTAL BRUTO	12,000,000.00
DESCUENTO	0.00
IMPOCONSUMO	0.00
IVA:	0.00
RET. FTE.	0.00
RET. IVA	0.00
TOTAL A PAGAR	**12,000,000.00**

Consignar en la cuenta corriente BANCOLOMBIA 008-261043-83

Somos una Entidad Sin Ánimo de Lucro, exentos de retención en la fuente

ELABORÓ	APROBÓ	Nombre y sello de quien recibe
		NIT. C. C.

Esta factura de venta constituye titulo valor según ley 1231 de julio 2008, Causará interés de mora a partir de la fecha de vencimiento
No se reembolsará el pago por ningún motivo una vez iniciado el cusro.

RESOLUCIÓN DIAN N°. 18764108374951 - FECHA Apr 13, 2026 HASTA Apr 13, 2028 AUTORIZA NUMERACIÓN DEL N° AFC10001 AL AFC12000

Clave del Comprobante

NumFac: AFC10227FecFac: 2026-09-22HorFac: 15:35:23-05:00NitFac: 890903880DocAdq: 890980150ValFac: 12000000.00ValIva: 0.00ValOtroIm: 0.00ValTolFac: 12000000.00CUFE:https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=d764334528c772d8d860a25c4d756bf57fae35b87050943fd18d7577f686f1c4b9d735cbc2a99388a86abcdfb1868a34

Este documento es una representaciòn impresa de una Factura -Emitida conforme a lo establecido en la resoluciòn de factura Electrònica, Decreto 2242 de 2015

Emitida por Softland S.A.S Nit: 800.090.963-4

MEMORIA ALIANZA FRANCESA
JARDÍN LECTURA VIVA
20° FIESTA DEL LIBRO Y LA CULTURA
11 al 20 de septiembre de 2026.

Resumen de la experiencia:

11 de septiembre

Taller "Una aventura literaria inspirada en Julio Verne"
78 participantes

El taller, dirigido a niños y adolescentes, tuvo como objetivo acercar a los participantes a la figura y obra de Julio Verne, destacando la lectura como una forma de viajar, explorar y descubrir nuevos mundos, así como de acercarse a la lengua y culturas francesas.

La actividad combinó una breve presentación del autor, la lectura en voz alta de fragmentos de sus obras y una actividad de creación artística. Los participantes eligieron un destino inspirado en el universo de Julio Verne, el fondo del mar, el centro de la Tierra, la Luna o la vuelta al mundo, y crearon su propia aventura a través del dibujo. El taller concluyó con la presentación de las creaciones y un intercambio sobre el poder de la literatura para viajar e imaginar.

Taller "Palabras viajeras (Imagina, dibuja y aprende en francés)"
48 participantes

El taller, dirigido a niños, adolescentes y familias, tuvo como objetivo acercar a los participantes al francés mediante el reconocimiento de palabras similares entre el español y el francés, estimulando la creatividad, la expresión y el trabajo colaborativo.

La actividad combinó juegos de interacción, iniciación al francés y creación artística. A través del juego de la pelota y de la dinámica del «teléfono dibujado», los participantes transformaron progresivamente frases en dibujos y nuevamente en frases, explorando cómo el lenguaje puede cambiar durante el proceso de comunicación. El taller concluyó con una muestra colectiva de las creaciones y una breve reflexión sobre lo aprendido.

Club de conversación en francés
4 participantes

El club de conversación en francés, dirigido a adultos con un nivel intermedio o avanzado, tuvo como objetivo ofrecer un espacio de práctica oral y de intercambio en torno a las culturas francófonas. La actividad permitió a los participantes desarrollar su expresión y comprensión oral mientras descubrían diferentes aspectos culturales del mundo francófono.

La metodología se basó en conversaciones guiadas, intercambios de opiniones y actividades de expresión oral a partir de temas relacionados con las culturas, tradiciones y realidades de los países francófonos. El espacio favoreció la participación activa, el intercambio de experiencias y la práctica del francés en un contexto informal y cultural.

12 de septiembre

Taller de escritura, "Mundos imaginarios"
5 participantes

Dirigido por la escritora francesa en residencia en la Alianza Francesa, Alexiane Trapp, invitamos a los participantes a explorar su creatividad a través de la escritura. La actividad, vinculada a su trabajo *Los árboles mueren de pie,* propuso un recorrido imaginario desde el Jardín Botánico hacia otros mundos y universos posibles.

La metodología se inspiró en la escritura automática, mediante consignas y ejercicios lúdicos que permitieron a los participantes dejarse llevar por sus ideas e imaginación, sin preocuparse inicialmente por la estructura o la corrección del texto. El taller favoreció así la expresión personal, la experimentación literaria y la creación de mundos imaginarios.

Conversación entre Dione Cyan y Alexiane Trapp: Escritura, botánica y otros puntos en común
18 participantes

La conversación entre Dione Cyan y Alexiane Trapp, artistas en residencia en la Alianza Francesa de Medellín, propuso un diálogo en torno a los vínculos entre la escritura, la poesía y el mundo vegetal. Ambos artistas compartieron sus prácticas, procesos creativos y motivaciones, explorando los puntos de encuentro entre los árboles, las plantas y la creación artística.

La metodología se basó en una conversación abierta y participativa, alternando las intervenciones de las artistas con un espacio de intercambio con el público. Los participantes abordaron sus experiencias de residencia, sus metodologías de trabajo y sus trayectorias artísticas, dando lugar a preguntas y reflexiones sobre la creación contemporánea y el proceso de una residencia artística.

¡Yoga e historia... en francés!
16 participantes

El taller, dirigido a niños y familias, tuvo como objetivo acercar a los participantes al francés a través del movimiento corporal y el yoga, favoreciendo la memorización de vocabulario de manera lúdica y dinámica. La actividad también permitió descubrir una historia en francés mediante diferentes posturas y movimientos.

La metodología combinó juegos de interacción, calentamiento corporal y narración. Después de un rompehielos, los participantes descubrieron vocabulario relacionado con las partes del cuerpo y realizaron un breve calentamiento en francés. Posteriormente, siguieron una historia narrada en francés, acompañándola con posturas de yoga de pie. La actividad concluyó con un intercambio sobre las posturas favoritas y un aplauso colectivo.

La vuelta al mundo en una lectura
80 participantes

La actividad, dirigida a niños, adolescentes y familias, tuvo como objetivo acercar a los participantes al universo literario de Julio Verne y a la lengua francesa a través de sus relatos de viajes y exploración. La actividad permitió familiarizarse con vocabulario y sonoridades del francés mediante una experiencia de lectura multisensorial.

La metodología combinó escucha, lectura, sonido, imagen y creación artística. Se inició con una contextualización sonora del relato y la presentación de vocabulario clave en francés y español, seguida de una lectura guiada de fragmentos adaptados, con apoyo visual y acceso al texto en Braille. Finalmente, los participantes realizaron colectivamente un dibujo o collage inspirado en el escenario de la historia y lo presentaron al grupo con un título en francés.

13 de septiembre

El Manifiesto del lector o la Lectura sin culpa
34 participantes

La actividad, dirigida a todo público, tuvo como objetivo promover una relación más libre y placentera con la lectura, cuestionando la culpa asociada a las prácticas lectoras y reflexionando sobre los derechos del lector planteados por Daniel Pennac. También buscó fomentar la autonomía y el pensamiento crítico frente a los hábitos de lectura.

La metodología fue activa y participativa, combinando juegos, expresión teatral y creación colectiva. Los participantes compartieron de manera anónima sus experiencias y «culpas lectoras», exploraron los derechos del lector mediante pequeñas escenas y crearon colectivamente un manifiesto con nuevos derechos del lector. La actividad concluyó con la elaboración y firma de un pequeño fanzine como símbolo de compromiso con una lectura libre y personal.

Don Quichotte à la mode !
47 participantes

La actividad, dirigida a niños de 6 a 12 años, tuvo como objetivo acercarlos al universo de Don Quijote de la Mancha mediante una experiencia lúdica en francés y español. Se trabajó vocabulario relacionado con la ropa y los accesorios, al tiempo que se estimularon la expresión oral, la creatividad y el interés por la literatura.

La metodología combinó narración, escucha activa, aprendizaje de vocabulario y creación artística a través del kamishibaï, una técnica japonesa de narración con imágenes. Los participantes descubrieron palabras en francés, diseñaron y vistieron su propia versión de los personajes y la presentaron al grupo, contribuyendo además a la continuación colectiva de la historia. La actividad concluyó con una exposición de las creaciones.

Clases demostrativas de francés
127 participantes

Las clases demostrativas ofrecieron a los participantes una introducción breve y lúdica al francés, especialmente dirigida a quienes no disponían del tiempo necesario para participar en los talleres. A través de juegos y actividades sencillas, se descubrieron expresiones y vocabulario básico en francés. La experiencia se complementó con una fotografía en el espacio ambientado con la Torre Eiffel.

14 de septiembre

Action donquichottesque
126 participantes

La actividad, dirigida a niños, niñas y adolescentes, tuvo como objetivo acercar a los participantes al universo de *Don Quijote de la Mancha* y al francés mediante una experiencia lúdica de narración, creación y dramatización. Se trabajaron algunas frases y expresiones sencillas en francés relacionadas con los personajes, las emociones y las acciones de la historia.

La metodología combinó una narración dinámica con la elaboración de títeres de personajes como Don Quijote, Sancho Panza, Dulcinea, Rocinante y los molinos de viento. Posteriormente, los participantes dieron vida a sus creaciones mediante el juego y la dramatización, construyendo colectivamente una pequeña aventura en francés y favoreciendo la creatividad, la expresión oral y el trabajo en equipo.

Et toi, qu'est-ce que tu vois ? Une aventure avec Don Quijote.
107 participantes

La actividad, dirigida a niños, jóvenes, adultos y familias, tuvo como objetivo acercar a los participantes al universo de *Don Quijote de la Mancha* mediante la lectura de imágenes, la imaginación y la creación colectiva de historias. Se buscó favorecer la expresión y la interacción en francés y español, adaptando la participación a diferentes edades y niveles de conocimiento del francés.

La metodología fue lúdica, participativa e inclusiva, utilizando cartas Dixit como punto de partida para imaginar personajes, lugares y acciones. A partir de las preguntas “Qui ? Où ? Quoi ?”, los participantes construyeron progresivamente una aventura de Don Quijote, aportando palabras, frases, gestos o ideas en francés y español. La actividad concluyó con la creación colectiva de una historia y un intercambio sobre las palabras e ideas que cada participante conservó de la experiencia.

15 de septiembre

Geografías de la memoria: la travesía del desarraigo en las obras de Isabel Allende
195 participantes

La actividad, dirigida a jóvenes y adultos, tuvo como objetivo acercar a los participantes a la vida y obra de Isabel Allende, reflexionando sobre los vínculos entre migración, exilio, desarraigo, identidad y memoria. A través de su trayectoria literaria, se exploró la manera en que la escritura puede convertirse en una forma de conservar el pasado y reconstruir aquello que se ha perdido.

La metodología se organizó en diferentes estaciones que combinaron reflexión, análisis y creación literaria. Los participantes recorrieron aspectos de la trayectoria de Allende, construyeron mapas personales sobre el concepto de hogar y realizaron ejercicios de microescritura, como la creación de un «objeto-ancla» y una carta dirigida a un lugar dejado atrás. La actividad concluyó con la lectura voluntaria de algunos textos y la creación de un mural colectivo titulado «Las historias que no queremos olvidar», integrando frases, dibujos, fotografías, cartas y otros elementos vinculados con la memoria.

16 de septiembre

Repetición del taller Action donquichottesque
151 participantes

Repeticion del taller ¡Yoga e historia... en francés!
72 participantes

Caballero en Ré Mayor
84 participantes

La actividad, dirigida a público general, propuso acercar a los participantes al universo de Don Quijote de la Mancha mediante un taller musical bilingüe realizado por el grupo de cuerdas Proyecto Ayacucho. Las aventuras del caballero, sus encuentros con los molinos de viento, su amor por Dulcinea y las peripecias de Sancho fueron narradas en español y francés, acompañadas por música barroca de Georg Philipp Telemann.

La metodología combinó narración oral, interpretación musical en vivo y participación del público, utilizando la música como hilo conductor del relato. El francés se incorporó de manera natural a través de la narración, mientras el cuarteto de cuerdas daba vida a las diferentes escenas y aventuras, favoreciendo un acercamiento lúdico a la lengua, la literatura y la música clásica.

17 de septiembre

Repetición del taller El Manifiesto del lector o la Lectura sin culpa
115 participantes

Coreografía del recuerdo - Travesías entre el cuerpo, el río y los fantasmas
48 participantes

La actividad, dirigida a jóvenes, propuso explorar la lectura como una experiencia que puede atravesar el cuerpo y transformarse en movimiento, a partir del universo literario de Marvel Moreno y de su cuento La sombra. La propuesta fue realizada por Lilli Garcia Gomez, coreógrafa franco-colombiana, y abordó las relaciones entre cuerpo, memoria, río, desaparición y transmisión mediante herramientas de danza contemporánea y creación coreográfica.

La metodología combinó lectura, activación corporal y composición colectiva. A partir de palabras, imágenes y sensaciones surgidas del texto, los participantes crearon gestos que luego fueron transmitidos y transformados de un cuerpo a otro, hasta convertirse en pequeñas secuencias coreográficas. La actividad concluyó con la presentación de las composiciones y una reflexión colectiva sobre la memoria, la transformación y las diferentes formas de narrar a través del cuerpo.

Club de conversación en francés
15 participantes

La actividad, dirigida principalmente a adultos principiantes, tuvo como objetivo ofrecer un primer espacio de práctica oral en francés, centrado en presentarse y hablar de sí mismo. Se buscó generar confianza y familiaridad con la lengua mediante actividades sencillas, lúdicas y adaptadas al nivel de los participantes.

La metodología combinó juegos de interacción, ejercicios de presentación y actividades guiadas para aprender y practicar vocabulario y expresiones básicas relacionadas con la identidad, los

gustos, las actividades cotidianas y las preferencias. El enfoque priorizó la participación oral, la repetición y el intercambio en un ambiente dinámico y accesible.

18 de septiembre

Repetición del taller Una aventura literaria inspirada en Julio Verne
100 participantes

Repetición del taller Et toi, qu'est-ce que tu vois ? Une aventure avec Don Quijote.
98 participantes

19 de septiembre

Taller de collage y scrapbooking con Dione Cyan
32 participantes

La actividad, dirigida a público general, fue guiada por Dione Cyan, artista en residencia en la Alianza Francesa de Medellín, e invitó a los participantes a explorar la creación visual a partir de la reapropiación de imágenes y materiales gráficos presentes en la vida cotidiana. La propuesta buscó estimular la creatividad y la expresión personal mediante técnicas de collage, scrapbooking e intervención manual de imágenes, desde un enfoque DIY.

La metodología se basó en la recopilación y puesta en común de folletos, anuncios, periódicos y otros materiales impresos, que fueron transformados y combinados para crear nuevas composiciones visuales. Los participantes experimentaron con diferentes formas de recortar, ensamblar, intervenir y resignificar las imágenes, acompañados por la experiencia y práctica artística de Dione Cyan.

Repetición del taller ¡Yoga e historia... en francés!
25 participantes

Repetición del taller La vuelta al mundo en una lectura
97 participantes

20 de septiembre

Repetición del taller Et toi, qu'est-ce que tu vois ? Une aventure avec Don Quijote.
55 participantes

Repetición del taller Don Quichotte à la mode !
13 participantes

Pintamos juntxs con los artistas de Latino Graff
45 participantes

La actividad, dirigida a niños, jóvenes y adultos, propuso un espacio de creación colectiva en torno al arte urbano y el grafiti. Fue realizada junto a cuatro artistas franceses de street art pertenecientes al colectivo Latino Graff: Massa, Antistak, Lowithe y Daniel Virgüez, quienes compartieron con los participantes sus experiencias, prácticas y conocimientos sobre el arte urbano.

La metodología se basó en la experimentación artística y el intercambio directo con los artistas. Los participantes pudieron pintar colectivamente, explorar diferentes técnicas y dejar libre curso a su creatividad, mientras conversaban con los artistas, les hacían preguntas y descubrían sus procesos de creación. No se requería experiencia previa, favoreciendo una participación abierta y accesible para todos.

Clases demostrativas de francés
68 participantes

Fortalezas:

Uno de los principales puntos fuertes de la participación fue la gran capacidad de adaptación del equipo de la Alianza Francesa, que supo ajustar las actividades en función del número, las edades y los niveles de los participantes presentes. Esta flexibilidad permitió mantener una dinámica adecuada y garantizar la participación de públicos diversos. Asimismo, se destaca el acompañamiento del equipo de guías de Jardín Lectura Viva, siempre disponible, atento y dispuesto a apoyar la actividad. Su conocimiento del público y del funcionamiento del evento fue especialmente valioso en los momentos de menor afluencia, ya que contribuyeron activamente a identificar y acercar nuevos grupos de participantes.

Otro aspecto destacable fue la diversidad de la programación y de los perfiles de los talleristas invitados. Además de la participación de profesores de la Alianza Francesa, se contó con artistas en residencia, un grupo de música, una coreógrafa franco-colombiana y artistas franceses de street art, lo que permitió proponer diferentes formas de acercamiento a la lengua y las culturas francófonas. Esta variedad de disciplinas —literatura, artes visuales, música, danza, grafiti y aprendizaje del francés— permitió atraer públicos diversos y enriquecer la experiencia de los participantes.

Dificultades:

No se presentaron dificultades particulares durante el desarrollo de las actividades. Las situaciones puntuales relacionadas con la variación del número de participantes, la diversidad de edades y niveles, o la adaptación a la dinámica del evento pudieron ser gestionadas de manera

flexible por el equipo de la Alianza Francesa, con el apoyo del equipo de guías de Jardín Lectura Viva.

Galería fotográfica.





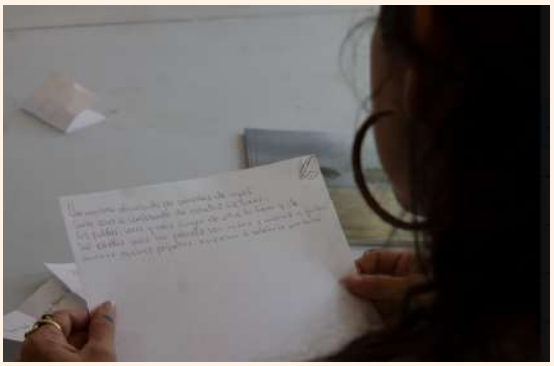
Una aventura literaria inspirada en Julio Verne





Palabras viajeras
(Imagina, dibuja y aprende en francés)






Taller de escritura, "Mundos imaginarios"




Conversación entre Dione Cyan y Alexiane Trapp: Escritura, botánica y otros puntos en común




¡Yoga e historia... en francés!



La vuelta al mundo en una lectura





El Manifiesto del lector o la Lectura sin culpa







Don Quichotte à la mode !







Clases demostrativas de francés







Et toi, qu'est-ce que tu vois ?
Une aventure avec Don Quijote.









Geografías de la memoria: la travesía del desarraigo en las obras de Isabel Allende







Caballero en Re Mayor





Coreografía del recuerdo - Travesías entre el cuerpo, el río y los fantasmas



Club de conversación en francés







Taller de collage y scrapbooking con Dione Cyan








Pintamos juntxs con los artistas de Latino Graff

Atentamente,



Amandine Martin
Coordinadora cultural
Alianza Francesa de Medellín

316 4782760
a.martin@alianzafrancesa.edu.co

Carlos Eduardo Chávez González
Representante Legal

Medellín, 04 de septiembre de 2026
DA-E-202

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Por medio de la presente, me permito certificar que la **ALIANZA CULTURAL COLOMBO FRANCESA DE MEDELLÍN - AFM**, NIT: 890.903.880-1, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, correspondientes al periodo entre el 01 y el 31 de agosto de 2026.

Igualmente, ha efectuado oportunamente el pago de las prestaciones sociales, salarios y consignado oportunamente las cesantías a los fondos respectivos de los empleados acogidos con la Ley 50 de 1990, los vinculados antes de dicha fecha se consolidan las cesantías anualmente y se pagan a medida que se autorizan los anticipos.

Lo anterior, se certifica para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO CHÁVEZ GONZÁLEZ
Representante Legal

RUBÉN DARÍO CHICA PELÁEZ
Revisor Fiscal
C.C. 16.697.275
T.P. 66817 - T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

66817-T



RUBEN DARIO
CHICA PEREZ
C.C. 15897875
RESOLUCION INSCRIPCION 98
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FECHA 12/06/89

Presidente

0007914

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

024414

15897275

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FE935F6A883ED091

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUBEN DARIO CHICA PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16697275 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 66817-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRATO No. 2026-1524

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATISTA: ALIANZA CULTURAL COLOMBO FRANCESA DE MEDELLIN AFM

C.C.: 890.903.880-1

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de la contratación de la creación y ejecución de talleres de promoción a la lectura, escritura y oralidad para la 20ª Fiesta del Libro y la Cultura en el marco de la Zona de Jardín Lectura Viva (programación de fomento a la lectura, la escritura y la oralidad).

VALOR: Doce millones de pesos m/ ($12.000.000).

DURACIÓN: Desde la legalización e inicio del contrato en secop II, hasta el 20 de septiembre de 2026.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en el Distrito de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 98.709.698 de Bello, en su carácter de Director General, nombrado mediante Decreto 0305 del 23 de abril de 2024 expedido por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y Acta de posesión número 0062 del 25 de abril de 2024, quien en uso de sus facultades reglamentarias y legales, especialmente las otorgadas por los citados actos administrativos, y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, con NIT. 890.980.150-1, establecimiento público del orden Distrital, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y que en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y de una parte **CARLOS EDUARDO CHAVEZ GONZALEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **70061347**,quien actúa en representación de **ALIANZA CULTURAL COLOMBO FRANCESA DE MEDELLIN AFM**, identificado con NIT No. 890.903.880-1, en adelante y para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y, en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

2.La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios.

3.La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

4.Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el corazón cultural de la ciudad. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

5. El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana,

cuyo objeto es “Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos Culturales”
6.La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina ha sido, desde su fundación, un símbolo de transformación, memoria y acceso al conocimiento. Como un corazón que palpita con fuerza, la biblioteca irriga nuestras calles, nuestros recuerdos, nuestro presente y, al tiempo, nos descubre el porvenir. La ciudad es impensable sin este lugar de encuentro, discusión y creación.

7. La biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones, impresas o digitales), proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, contribuyendo con ellos a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

8.De acuerdo con lo inmediatamente anterior, y en cumplimiento de los fines de la biblioteca pública, según lo establece el artículo 5 de la ley 1379 de 2010, es necesario contar con profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares de diferentes áreas del conocimiento, que hagan posible el cumplimiento de las tareas de orden operativo, administrativo y o propias de los diferentes proyectos ejecutados, requeridas para hacer efectivos los citados cometidos y cumplir con los servicios ofrecidos a la comunidad.

9. El Proyecto denominado “Eventos del Libro “, requiere la contratación de, equipos, bienes, prestadores de servicios y otros necesarios para la adecuada realización de las diferentes actividades que permitan el cumplimiento de productos y metas propuestas por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina. Para lograr lo anterior, es necesario contar con prestadores de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en este caso, Se requiere de una persona natural o jurídica, con experiencia o sin experiencia en la promoción de lectura, oralidad y/o escritura, que tenga la capacidad de ejecutar talleres dinámicos y con contenidos que acerquen al público a la lectura, los talleres deben tener metodología universal y durar mínimo 45 minutos., para realizar los diferentes talleres en la xona de jardín lectura viva en el marco de la 20ª Fiesta del Libro y la Cultura según la temática relacionada en cada una de las propuesta presentadas.

10.En virtud del inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia expresa que para la presente contratación no se requiere obtener previamente varias ofertas, por lo tanto, la selección de la persona idónea se realizó de manera directa y/o con fundamento a lo establecido en el manual de contratación para este tipo de contrataciones.

11.El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios como los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Por su parte, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, consagra lo siguiente: *“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en*

capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

12.Para la justificación de la necesidad de la suscripción de este Contrato de prestación de servicios profesionales, en aplicación de los principios de Planeación - desarrollado por los numeral 6, 7 y 12 del art. 25 y el numeral 3 del art. 26 de la Ley 80 de 1993, se deja constancia que

- ✓ Su duración es temporal y fue establecida, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos Culturales", debido a que el objeto del Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión requerido a partir del presente estudio previo, está orientado a la satisfacción de necesidades y obligaciones adquiridas por la BPP con dicha entidad, mientras el contrato se encuentre vigente.

- ✓ Dado lo expresado, se deja constancia que estos servicios de apoyo a la gestión, podrán requerir continuidad entre el vínculo contractual anterior y el aquí justificado, o una solución de continuidad inferior a 30 días hábiles, pues de su disponibilidad depende la realización de diferentes actividades, orientadas a satisfacer necesidades para el desarrollo del proyecto de Eventos del Libro, de manera continua, que hacen parte del citado Contrato Interadministrativo suscrito entre la BPP y la Secretaría de Cultura Ciudadana, las cuales, demandan atención permanente en cuanto a infraestructura, equipos, bienes, prestadores de servicios para la realización de diferentes actividades, y la adquisición de bienes y servicios, que en general, permitan a la BPP, apoyar la gestión técnica, logística y administrativa de la operación del mencionado proyecto.

- ✓ La prestación de estos servicios de apoyo a la gestión, no requiere presencialidad permanente en la entidad, ni cumplimiento de horario por parte del Contratista; ello, a excepción de reuniones y/o actividades institucionales programadas presencial o virtualmente, a las que se considere debe asistir el Contratista, para beneficio del proceso y/o proyecto apoyado, las que en todo caso serán concertadas con la Interventoría/Supervisión.

- ✓ *La ejecución de esta prestación de servicios profesionales, será direccionada por la Entidad* ***únicamente a través de la Interventoría/Supervisión,*** *en términos de una Coordinación de Actividades, definida así: "lo que debe existir entre contratante y contratista es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias*

para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser (…) el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados." [Consejo de Estado, Sección Segunda Sala Plena, Sentencia de Unificación del 09/09/2021. Rad. 05001-23-33-000-013-01143-01 (1317-2016)]. Esta actividad se cumplirá el apoyo de enlaces administrativos que se requieran para tal fin, sin que ello, implique ningún tipo de subordinación, orden o mandato que desdibuje la naturaleza del contrato de prestación de servicios.

- ✓ La Coordinación de Actividades indicada y que será ejercida por la Interventoría/Supervisión, se enmarcará como mínimo en cuatro (4) acciones: "(i) verificar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (ii) solicitar informes periódicos; (iii) determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando éstos no estén delimitados en el contrato; y (iv) constatar la calidad del producto que es entregado. En este último caso se podrán hacer observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que lo rehaga, cuando aquél no se ajuste a los estándares de calidad pactados." (Comunicación Interinstitucional de carácter confidencial No. 01 de 24/07/2017, ANDJE.)

- ✓ El Subdirector Administrativo y Financiero de la Entidad deja constancia que dicha contratación se hace para la BPP o para el proyecto o convenio firmado, toda vez que no existe personal dentro de la planta de personal de la BPP que pueda suplir dicha necesidad, o estando el cargo creado y debidamente proveído, dada la alta demanda de necesidades no podría cumplir con las actividades detalladas en el presente objeto contractual.

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se contratará bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios. La persona natural se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, lo anterior una vez verificada la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar, con los documentos precontractuales aportados por el prestador de servicios, y los consultados por la Entidad.

Por lo anterior, puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de la contratación de la creación y ejecución de talleres de promoción a la lectura, escritura y oralidad para la 20ª Fiesta del Libro y la Cultura en el marco de la Zona de Jardín Lectura Viva (programación de fomento a la lectura, la escritura y la oralidad).

CLÁUSULA SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por quien sea designado por la Dirección General, en todo caso se reserva la potestad de hacer designación en cualquier momento, el supervisor y/o interventor, deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

PARÁGRAFO. FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión y/o interventoría contractual tendrá la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto contractual, que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del contrato se obliga a:

1. Ejecución del número de talleres contratados a la hora y con el contenido entregado en la propuesta.
 Producto: entrega de formatos de asistencia debidamente diligenciados y en el tiempo pactado.
2. Asistencia a todas las reuniones de planeación antes del evento.
 Producto: informe de gestión con la relación de las reuniones y recomendaciones recibidas previas y durante el evento.
3. Entrega de informe final de ejecución de los talleres.
 Producto: informe de gestión con la descripción de las actividades realizadas en el marco del contrato, esto es, descripción de los talleres realizados (precisando el número), metodología empleada, público objetivo del taller, número de participantes, fortalezas y dificultades. El informe se debe soportar de igual forma con el registro fotográfico correspondiente y demás registros que soporten el cumplimiento de las actividades.
4. Entregar los espacios dispuestos para la realización de los talleres en las mismas condiciones en que fueron recibidos y dentro de los horarios establecidos en el cronograma. En caso de presentarse daños que requieran reparación y que no sean atribuibles al uso normal del bien, estos deberán ser reparados o asumidos por cuenta y riesgo del contratista

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo

2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.

2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo.

3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.

4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.

5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.

6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.

7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.

8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.

9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.

10. Dar correcto uso a los inventarios asignados en la ejecución contractual y cumplir con los lineamientos de la entidad en materia de organización y archivo de la información.

11. Contar con un equipo de cómputo (en caso de que se requiera) y los demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

12. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

14. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del correo electrónico, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Entidad.

15. Tramitar el paz y salvo contractual, 5 días antes de la terminación del contrato, en el formato establecido por la entidad. 42 PAZ Y SALVO CONTRATISTAS F-GARD-42 V2.xlsx.

16. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal, registrado ante la entidad contratante. *artículo 56, ley 1437 de 2011.*

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA:

1. Cancelar el valor previsto y en las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Ejercer supervisión y/o interventoría oportuna y suministrar la información que se requiera, para la ejecución adecuada de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M.L. ($12.000.000).

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: un (1) único pago por valor de $12.000.000 (doce millones de pesos m/l) exento de IVA, ello, previa entrega de productos pactados, recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato y presentación de la cuenta con todos los soportes, incluyendo la constancia de pago de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL), de conformidad con la normativa vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO. CRUCE DE CUENTAS: EL CONTRATISTA Autoriza expresamente a LA BIBLIOTECA, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas; así como otras acreencias a su cargo y en favor de LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPORTE DE CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA Se obliga a informar al área de Tesorería de LA BIBLIOTECA un número de cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre; en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO TERCERO. RETENCIONES APLICABLES: Al presente contrato le serán aplicables las retenciones que correspondan de conformidad con la normativa tributaria vigente y los acuerdos,

convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia. Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten al CONTRATISTA respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados a LA BIBLIOTECA oportunamente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la legalización e inicio del contrato en secop II, hasta el 20 de septiembre de 2026.

PARÁGRAFO: En todo caso, la fecha de terminación de este contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal.

CLAUSULA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN: en Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y/o en el sitio indicado por la supervisión y/o interventoría, de acuerdo con las condiciones de presencialidad y/u horarios definidos de acuerdo con las características del proyecto en el que se enmarca el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá terminarse por una de las siguientes causas:

1. Por ocurrir el término del contrato.
2. Por mutuo acuerdo.
3. Por aplicación de la caducidad o la declaratoria de incumplimiento del contrato.
4. Por las demás causas previstas en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA. MULTAS: De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Esta sanción se impondrá mediante Acto Administrativo motivado, en el que se expresarán las causas que dieron lugar a ella.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA. No obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: La entidad podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer

las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, mediante el procedimiento preceptuado por el articulo artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara y se compromete bajo la gravedad de juramento que: A) No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas vigentes complementarias para suscribir el presente contrato. B) Apoya la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. C) No ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a funcionarios, servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. D) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Contrato. E) Revelar la información que sobre el Contrato soliciten los organismos de control de la República de Colombia. F) Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - No. 451 del mes agosto de 2026, por el área de Presupuesto de LA BIBLIOTECA, con cargo al rubro presupuestal Presupuestal 2.3.2.02.02.009.04.03.02 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EXTENSION DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS del Presupuesto general de la Biblioteca, de la presente vigencia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura de riesgos: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía, en la que figure como asegurada y beneficiaria la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América latina, la BIBLIOTECA verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en todo caso, serán del siguiente modo:

PARÁGRAFO PRIMERO. INDEMNIDAD DE LAS GARANTÍAS: Es obligación del CONTRATISTA mantener las garantías otorgadas, indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 6meses más.	**X**

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS: Es obligación del CONTRATISTA reponer las garantías, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.-CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Cualquier tecnología, derechos de propiedad intelectual e industrial, documentación e información desarrollados como consecuencia de la ejecución del contrato, serán propiedad del CONTRATANTE. Los modelos, marcas de productos, patentes de invención, muestras, prototipos, planos, diseños, plantillas, documentación, instrucción o know-how técnico o tecnológico, operativo o de organización y funcionamiento, métodos y sistemas y, en general, todo material susceptible de ser propiedad intelectual o industrial propiedad, que EL CONTRATISTA desarrolle como consecuencia de la ejecución del presente contrato se entenderán como de propiedad exclusiva del CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA garantizará al CONTRATANTE que la prestación de los servicios objeto del presente contrato, no constituye acción infractora de patente, signo distintivo, derecho de autor o cualesquiera otros derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de un tercero.

Será obligación DEL CONTRATISTA mantener indemne al CONTRATANTE si este resultase denunciado por infringir derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros o derechos de autor, como consecuencia del contrato, por lo cual EL CONTRATISTA deberá hacerse cargo de todos y cada uno de los costos que se produzcan por la defensa del CONTRATANTE, así como de las cantidades que se vea obligado a pagar por tal motivo.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: Durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación de mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa

o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición de su registro presupuestal, luego de lo cual, y una vez aprobada la garantía, podrá comenzar su ejecución.

CLÁUSULA VIGESIMA. MEDIDAS DE PREVENCION CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GENERO. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 en la Convención Belem Do Para, en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política de Colombia, todos los contratistas de BPP y sus proyectos se obligan a respetar, a garantizar, a promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA BIBLIOTECA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos, se entenderá para las partes, como domicilio el Distrito Especial de la Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La fecha del presente contrato corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP II. El contrato se entenderá debidamente suscrito, con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP II.

Proyectó: Ana María Arango Echeverri- Abogada Gestión Contractual

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General

Aprobó: Esteban Giraldo González- Director General

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO N°. 1524 DE 2026

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de la contratación de la creación y ejecución de talleres de promoción a la lectura, escritura y oralidad para la 20ª Fiesta del Libro y la Cultura en el marco de la Zona de Jardín Lectura Viva (programación de fomento a la lectura, la escritura y la oralidad).
CONTRATANTE:	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
CONTRATISTA:	**ALIANZA CULTURAL COLOMBO FRANCESA DE MEDELLIN AFM**
C.C. ____ NIT ____	890.903.880-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS EDUARDO CHAVEZ GONZALEZ**
C.C. ____ NIT ____	70.061.347
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Doce millones de pesos m/ ($12.000.000).
VALOR ADICIONES (relacione las adiciones si las hubo)	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del Acta de inicio hasta el 20 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO	11 de septiembre de 2026
AMPLIACIÓN DE PLAZO (relacione las ampliaciones si las hubo)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
PLAZO FINAL	20 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de septiembre de 2026
SUPERVISOR	JUAN CAMILO DÍAZ RIOS

El día 20 de septiembre de 2026 se reunieron **JUAN CAMILO DÍAZ RIOS**, identificado(a) con C.C. No. 1.128.459.793, actuando en calidad de Supervisor(a) delegado(a) del contrato, **ELIANA MARCELA GUTIÉRREZ MÁRQUEZ** identificado(a) con C.C. No. 1.152.689.322, actuando en calidad como apoyo a la supervisión, **CARLOS EDUARDO CHAVEZ GONZALEZ** identificado(a) con C.C. No. 70.061.347 actuando como contratista

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

con el fin de formalizar la terminación del presente contrato, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, por lo que se reciben a satisfacción las prestaciones contractuales, según consta en los respectivos informes de supervisión.
2. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, se reserva el derecho de hacer seguimiento a los productos y/o servicios y requerir al contratista en caso de ser necesario, aplicando las garantías que amparan el cumplimiento y/o calidad de los productos durante la vigencia de la póliza, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y realizando las reclamaciones a que haya lugar.
3. El contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato, en caso de que aplique según la normatividad vigente.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:



JUAN CAMILO DÍAZ RIOS
Supervisor del Contrato



ELIANA MARCELA GUTIÉRREZ MÁRQUEZ
Apoyo a la supervisión



CARLOS EDUARDO CHAVEZ GONZALEZ
Contratista

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Certificado
Bancario

Lunes, 27 de julio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALIANZA CULTURAL COLOMBO FRANCESA DE MED identificado(a) con NIT 890903880, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	00826104383	2006/04/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.